

en redil o tinaja abierta Acordó la Ciudad se coloque
 en varias caxadas siendo de su cuenta facilitar las
 llaves y grifos para ello; á excepⁿ del Sr. D. Juan Josef
 Cano Reg^{or} que dixo: que adonde dice la Ciudad en su
 acuerdo sean de su cuenta las llaves y grifos, el expon^{te}
 dice en su lugar que en lugar de esto sea de su cuenta
 y cargo los perjuicios que resulten al público en atonz^{on}
 á los perjuicios que él expone en su mem^a resultan
 no estar los aceytes con la seguridad que él apetece y
 que así como él reclama los perjuicios que se le siguen
 de estar los aceytes como están en el día tambⁿ deberá
 abonar los que se le requiriran al común de lo que
 él propone —

Registro de vino. En vista del memorial de D. Rosa Moreno solicitando
 se le permita continuar vendiendo un registro de vino
 que tiene hecho de superior calidad sin embargo de
 haber otro á menor precio aunque de inferior
 clase Acordó la Ciudad se guarde en este particu-
 lar el mismo método que se observa en los registros
 de aceyte, y que si á dha. intererada no le acomoda
 sugetarse á él disponga del vino que le queda
 existente como mejor le convenga —

Elecciones de oficio. Vista la representacion que hacen los vecinos de
 Fuente Alamo sobre los acacim^{tos} ocasionados en las
 elecciones y demas extremos q^e comprende Acordó
 la Ciudad que el Sr. D. Bartolome Mateo
 Regidor pase al expresado lugar y poniendo la
 jurisd^{ic} en el que la exerció el año anterior por la
 Ciudad de Murcia, ó en la persona que entime con-